



NIT.900.500.018-2

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Nóvita

En las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana del municipio de Nóvita- Departamento de Chocó el día 14 de septiembre de 2017 siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del procesos de titulación de las propuestas de contrato de concesión **OKM-11071 Y KIP-15441**, convocada mediante auto No. 002127 del 08 de agosto de 2017.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: La Agencia Nacional de Minería presenta un saludo a todos los asistentes y procedió a presentar la mesa principal:

- Alcalde del municipio de Nóvita: Sr. Deyler Eduardo Camacho Mosquera, a quien se agradece la gestión para la celebración de la audiencia.
- Preside y Presenta la Dra. Mónica María Vélez Gómez, Experta de la Agencia Nacional de Minería.

Se deja constancia que se envió invitación formal a las siguientes autoridades, quienes no asistieron a la presente audiencia:

- Gobernador del Departamento del Choco: Sr. JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS
- Director de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco: Sr. TEOFILO CUESTA BORJA
- Defensor regional del Choco: Sr. LUIS ENRIQUE MURILLO.
- Presidente del Concejo Municipal: HERNAN MICACIO LUNA RODRÍGUEZ
- Personero Municipal de Unión Panamericana: HARRINSON GÓMEZ RUÍZ.

Orden del día y desarrollo de la audiencia:

Habiéndose dado lectura al orden del día se inició el desarrollo de la Audiencia:

126

NIT.900.500.018-2

1- Instalación protocolaria – himnos:

- Himno de República de Colombia
- Himno del Departamento de Chocó

2- Lectura de Medidas de seguridad y reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:

Se informa la ubicación general del recinto donde se desarrolla la audiencia. Se indica que, en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas de emergencia, salida principal.

Reglas de intervención: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento.

Los participantes por derecho propio: Para ellos el tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **OKM-11071 Y KIP-15441**.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpellaciones o interrupciones, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia en el Acta respectiva.

3- INTRODUCCIÓN: La Dra. **Mónica María Vélez Gómez**, Experta de la Agencia Nacional de Minería, instala la audiencia, saluda y agradece a los asistentes su participación a nombre de la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería y del Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y señala que el objetivo de la audiencia es la transparencia e información a los Entes Territoriales en términos de las solicitudes mineras, y es poner en conocimiento las propuestas que se encuentran viabilizadas por la Agencia, por tal razón se da a conocer información técnica, ubicación del área y el mineral de interés, adicionalmente se informa que las sentencias de las Altas Cortes nos han señalado la necesidad de aplicar los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en la gestión minera. En este orden de ideas se ha trazado una nueva ruta y protocolo de trabajo en relación con la titulación minera, ese proceso que básicamente fue dado por la Sentencia C-389 de 2016, emitida por la Corte Constitucional la cual se toma como una oportunidad valiosa de acercarse al territorio de cambiar la manera de ver la minería, de hacer "una minería bien hecha", sobre todo un trabajo

NIT.900.500.018-2

mancomunado desde el nivel nacional, el nivel regional y el nivel local, con clara participación de las entidades municipales y comunidades en conocer la información y hablar de minería, informados y en conocer que va a pasar en su territorio, pero sobre todo, entender las oportunidades del sector minero como motor de desarrollo y la necesidad que nos comprometamos las entidades, titulares mineros y comunidad en hacer una veeduría importante, para hacer una minería bien hecha y cumplir con los preceptos de la responsabilidad ambiental y social en el tema minero. En este orden de ideas, a través de acto administrativo 002127 del 08 de agosto de 2017, se inicia este proceso de trabajo que culmina con esta audiencia y que empezó con una concertación para la inclusión de la actividad minera en el ordenamiento territorial que se hizo con el alcalde municipal. Igualmente se deja constancia que la comunidad podía inscribirse para participar en la audiencia a través de un Link en la página de la Agencia, y en la Alcaldía Local, además de la notificación a la comunidad que se hizo en medios masivos de comunicación, en la emisora Brisas de San Juan de RCN en los días 17, 22, 25, 29 de agosto de 2017 y 1, 8 y 11 de septiembre de 2017, que se emite en esta jurisdicción. Igualmente, se efectuó notificación a los proponentes por el Grupo de Atención e Información al Minero en Estado 123 del 10 de agosto de 2017. Así mismo, dado que no se efectuaron inscripciones por la página web, ni en la alcaldía, se abrió el espacio para que las personas que quieran participar en la audiencia se inscriban. Reitera además, que esta audiencia es de socialización, no es de toma de decisiones, no es un espacio de discusión y que por favor se asuma con el mayor respeto y la mayor atención lo que se va a conocer y que se basa en socializar y mantener claro el tema minero en las regiones, y sobre todo en coordinar con los entes territoriales y socializar la actividad minera en todo el territorio.

4- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERAS

A cargo la Abogada del Área de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, **Dra. MÓNICA MARÍA VÉLEZ GÓMEZ**, quien presenta el trámite de las propuestas de Contrato de Concesión Minera y el ciclo de la minería.

Así mismo, explica de manera detallada a la comunidad, el derecho de prelación y aclara que la propuestas de contrato que se está presentando en esta audiencia se deriva del ejercicio de dicho derecho por parte del Consejo Comunitario Mayor de Condoto Iró, en la zona minera declarada a su nombre.

(Se anexa la presentación de las propuestas en 26 folios)

EXPEDIENTE	OKM-11071
------------	-----------

NIT.900.500.018-2

MINERAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y DEMAS CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2013
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	902,1683 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 99.99% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 0.01% AL MUNICIPIO DE NÓVITA
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EXPEDIENTE	KIP-15441
MINERAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS y DEMAS CONCESIBLES
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PROPONENTE	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRÓ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.123,3960 HECTÁREAS, DISTRIBUIDA EN UNA ZONA DE ALINDERACIÓN, DE LAS CUALES EL 99.71% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE CONDOTO Y EL 0.29% AL MUNICIPIO DE NÓVITA
UBICACIÓN	MUNICIPIOS DE CONDOTO Y NÓVITA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

5- PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se recuerda las reglas de participación y se llama a las personas que se inscribieron para participar.

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos, un asistente manifiesta que 5 minutos no son suficientes para la intervención de terceros, se hace la claridad de que la audiencia es

129

NIT.900.500.018-2

informativa y se celebra en los términos del CPACA, como lo dispuso la Corte, se da la palabra a los intervinientes por Derecho propio:

- Señor Alcalde del Municipio de Nóvita, **Deyler Eduardo Camacho Mosquera**: Extiende una cordial bienvenida a la comisión de la ANM, resalta la importancia de trabajar de manera coordinada para el desarrollo del municipio, agradece a la comunidad por sacar tiempo de participar en la audiencia, y solicita que se escuche a todos los miembros de la comunidad que deseen participar. Manifiesta que el municipio es 100% minero, por lo que solicita participación de todos para lograr llevar a cabo los procesos de formalización.

Posteriormente, en desarrollo de la audiencia se procede citar la asistencia de los inscritos al inicio de la audiencia y a dar el uso de la palabra a los inscritos:

Se hace de manera inicial un llamado a los inscritos para la intervención con el siguiente listado:

PERSONAS INSCRITAS
JAMER HURTADO
LAUREANO LOPEZ
JORGE RIVAS
TULIO HURTADO
NICOLÁS MOSQUERA

- **Sr. JAMER HURTADO**: (Secretario General del Consejo Comunitario de Nóvita) Felicita al equipo de la ANM por la presentación, aclara que es muy bueno que estas audiencias se den por mandato de la Corte, para evitar las malas prácticas del pasado, donde se han otorgado títulos a una multinacional sin tener en cuenta el derecho de prelación. Afirma que con el Consejo de Condoto se tienen muy buenas relaciones y que se van a ceder las hectáreas que se encuentren dentro del área del municipio de Nóvita.

Considera que si cualquier propuesta se superpone con el municipio de Nóvita debe darse prelación al Consejo Comunitario de Nóvita, ratifica que con las propuestas presentadas por el Consejo de Condoto no existe problema porque ya se llegó a un acuerdo que ellos

NIT.900.500.018-2

van a ceder las hectáreas que se superpongan con Nóvita.

-**Sr. LAUREANO LÓPEZ:** Presenta inquietud respecto a donde estaba el Consejo de Nóvita, para la presentación de esta propuesta y ejercer su derecho de prelación.

- **Sr. JORGE RIVAS:** Presenta inquietud respecto a los autorizados por el Ministerio de Minas para ser comercializadores, tenemos un tema de los barequeros como tal, el barequero es legalizado por la alcaldía. Manifiesta que el municipio tiene alrededor de tres mil barequeros, siendo muy pocos los que aparecen inscritos; adicionalmente los cupos mensuales para la comercialización son una problemática. Solicita una Capacitación sobre estos temas así como se está haciendo con los procedimientos para la titulación.

En el municipio no se ha expedido el primer certificado, esto se ha convertido en una problemática social. Solicita que no solo se saquen regulaciones que se de acompañamiento para la implementación.

- **Sr. TULIO HURTADO:** Considera muy importante las aclaraciones que se han brindado, sin embargo falta divulgación de la celebración de la audiencia, manifiesta que aunque escuchó por la radio la citación, se requería mayor divulgación para que todos los que están buscando la legalización pudieran asistir; así mismo, considera que debía haberse citado a las comunidades de las hectáreas donde se van a otorgar estos dos títulos.

Por último da la bienvenida a la ANM a este municipio.

- **Sr. NICOLÁS MOSQUERA:** Saluda a todos los asistentes y agradece la presentación; sin embargo, considera de suma importancia una capacitación para entender el tema de las inscripciones del registro minero y más allá de la capacitación que existieran unas cartillas; estos procedimientos están entorpeciendo y dificultando las situaciones de los pequeños mineros. Las regulaciones se están expidiendo pensando en las grandes mineras debe darse espacios para los pequeños mineros, capacitaciones para que esos pequeños mineros lo puedan hacer bien, para formalizarlos.

Cierre a cargo de la Dra., **MÓNICA MARÍA VÉLEZ GÓMEZ**, Experta del grupo la Agencia Nacional de Minería, antes de hacer el cierre oficial la Dr. Velez. aclara que la zona minera está limitada por unas coordenadas distintas a las municipales y cuando se titula se revisa que la zona minera especial corresponda al respectivo Consejo para garantizar los derechos de cada Consejo; adicionalmente, frente a la comercialización del tema de barequeros, atentos a esas inquietudes tenemos acá una funcionaria que pertenece al grupo de RUCOM de la ANM, para que tan pronto se termine esta audiencia, que trata solo del tema de la titulación de la propuesta presentada, aclare las dudas.

Agradece y hace un resumen de lo manifestado en la audiencia, explica que las cosas han cambiado y juntos tenemos que trabajar para hacer la minería bien hecha, para que las cosas sean mejor y que podamos seguir haciendo buenas obras y mejorar la calidad de vida.

Manifiesta que es posible hacer minería bien hecha, cumpliendo con una normatividad, con una licencia ambiental y siendo un ejemplo. Agradece al Alcalde por todo su apoyo e invita a la

131

hwt



NIT.900.500.018-2

comunidad a que construyamos juntos, manifiesta que la ANM estará apoyándolos para que el Consejo Comunitario de Nóvita pueda acceder a sus propios títulos.

Siendo las 11:30 a.m se da por terminada la audiencia informativa con participación de terceros en Novita de Chocó. Suscriben el acta,



MÓNICA MARÍA VÉLEZ GÓMEZ

Experta del Grupo de Contratación de la Agencia Nacional de Minería